

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2020.

Felipe Carlos Solá
Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio
Internacional y Culto de la Nación Argentina
S _____ / _____ D

C.C. Cecilia Meirovich
Directora Dirección de Derechos Humanos
Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto
S _____ / _____ D

De nuestra mayor consideración,

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en representación del CELS, CEJIL, ACIJ y ANDHES a los efectos de **manifestar la importancia de que Argentina promueva a una mujer con reconocida perspectiva de género para el cargo de jueza de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.**

Entendemos que es indispensable seleccionar personas para este tipo de cargos que reúnan los estándares más altos de independencia, imparcialidad, autoridad moral, y reconocida competencia en materia de derechos humanos. Asimismo, para garantizar el impacto y legitimidad de estos espacios, resulta necesario que las nominaciones y elecciones garanticen un adecuado balance de representatividad geográfica y de género en su composición.

La Corte Interamericana tiene, desde 2016, una sola jueza y seis jueces. Desde su establecimiento en 1979, de los 39 jueces-zas que han formado parte de la Corte IDH, sólo cinco han sido mujeres. En 2018, el entonces juez y presidente de la Corte, Roberto Caldas, renunció a su cargo luego de la circulación de graves denuncias de violencia de género, hechos por los cuales fue condenado por un tribunal brasileño en septiembre de 2020. Esta situación tiene grave impacto sobre la legitimidad del principal órgano judicial de protección de los derechos humanos en las Américas.

A la fecha, Argentina es uno de los países con mayor número de personas en puestos internacionales. Sin embargo, de 7 personas en ejercicio de la función sólo 2 son mujeres. Así, el 71% de los cargos de representación fueron ocupados por hombres. Esta baja representación de mujeres argentinas en los órganos y mecanismos internacionales es consecuencia de que Argentina ha nominado en muchas más oportunidades a varones que a mujeres. De las 38 nominaciones realizadas por el país entre los años 2000 y 2016, solo siete correspondieron a mujeres (18,42%).

El 12 de marzo de 2020, el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA) aprobó por aclamación una [resolución](#) para que la Organización tome medidas para lograr la paridad de género en sus instancias. En el texto, se resuelve “insistir que es responsabilidad de los Estados Miembros generar las condiciones y propiciar las oportunidades

para la postulación y/o designación de mujeres en los órganos y entidades de la OEA”. Por otra parte, el 21 de octubre de 2020, la Asamblea General en su Resolución 2961 resolvió “instar a los Estados Miembros a que, en los procesos de nominación y selección de jueces/zas de la Corte se procure alcanzar la paridad en la composición del Tribunal, impulsando más nominaciones de candidatas mujeres”.

La plena participación de las mujeres en los organismos internacionales contribuye a garantizar el principio de igualdad, colabora en la desarticulación de estereotipos de género que han vulnerado históricamente los derechos de las mujeres, promueve un debate plural y diverso. El adecuado balance de género, además, fortalece la legitimidad de los órganos internacionales y el impacto de sus decisiones. La experiencia también ha demostrado la importancia de promover a candidatas que tengan una reconocida trayectoria de trabajo con perspectiva de género, dado que la paridad formal es frecuentemente insuficiente para promover las transformaciones profundas exigidas por décadas de prevalencia masculina en las instancias internacionales.

Por último, la elección de integrantes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos se enmarca en una serie de procesos de selección para mecanismos internacionales que ocurrirán en 2021. En ese sentido, constituye una oportunidad única para que el Estado argentino establezca un proceso interno para la nominación de candidatos/as a ocupar cargos en organismos internacionales de protección y promoción de derechos humanos, que garanticen los más altos niveles de transparencia y participación.

Esperamos que nuestros aportes sean útiles y quedamos a disposición para ampliar la información y ofrecer contribuciones técnicas que pudieran apoyar con el desarrollo de los procesos propuestos.

Sin otro particular, les saludamos cordialmente,

Paula Litvachky, directora ejecutiva, Centro de Estudios Legales y Sociales – CELS

Viviana Krsticevic, directora ejecutiva, Centro por la Justicia y el Derecho Internacional - CEJIL

Constanza Argentieri, directora, Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia – ACIJ

Fernanda Marchese, directora, Abogados y Abogadas del NOA en Derechos Humanos y Estudios Sociales - Andhes